

Madrid, a 25 de abril de 2014.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Señores:

En cumplimiento de las obligaciones sobre

INFORMACIÓN RELEVANTE

se comunica por la presente que el Consejo de Administración, en sesión celebrada hoy, ha acordado modificar la propuesta de acuerdos a la Junta extraordinaria de Accionistas.

Se propone ahora que no se adopten acuerdos de aumento de capital ni de disolución de la sociedad, en vista del estado de las negociaciones para la reestructuración del pasivo financiero.

Las negociaciones no han concluido aún, si bien todo indica que está muy próximo su final. De lograrse acuerdo, éste incluye operaciones de las que resultaría la remoción de la causa de disolución. De no lograrse acuerdo, al haberse formulado el 31 marzo 2014 el acogimiento por la sociedad al art. 5 bis de la Ley Concursal, resulta improcedente el acuerdo de disolución.

Tan pronto se produzca la conclusión de las negociaciones se hará público su resultado.

Muy atentamente,

Juan Lazcano
Presidente